

ORDENANZA N° 043/69.-

VISTO: Que por Ordenanza n° 026/69 se adjudicó a la firma "Avalle y Alvarez S.A." la licitación pública, según Resolución n° 031/69, para la provisión de una camioneta; y CONSIDERANDO: que no entregaron la unidad adquirida en el plazo estipulado en la oferta; que es imprescindible contar con un medio


de morosidad, Por ello el Presidente de la Comuna de Tado, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

ORDENANZA.

ARTÍCULO 1º): Déjase sin efecto la adjudicación de la licitación pública a la firma "Aralle y Alvarez S.A." para la provisión de una camioneta. -

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, publíquese, archívese. -

Tostado (Sfe) diciembre 29 de 1959. -


ALCIDES LEONARDO AYALA
SECRETARIO COMUNA DE TOSTADO




Sr. ELMO AURELIO PEREZLINDO
PRESIDENTE COMUNA DE TOSTADO